ligencia Mollet diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis: El acta que precede obra en el espediente general de quintas de este año y fué transcrita á este libro por una equivocación, lo que advertido por los Ss. Vila, Paradell y Busquets, fué causa de que no la quisieran firmar, faltando asimismo los firmas de los Ss. Blanch y del Secretario Sr. Alsina. = Enmendados=equivocación=lo=Paradell=y=Busquets=fué=firmar=faltando=asimismo=Secretario=Sr. Alsina=valen. [illegible]

Ros Pte.
Rota
Busquets
Pujol
Vila
Blanch
Paradell
Civeras y
Ventura

En el pueblo de Mollet á once de Marzo de mil novecientos seis: Siendo las once y diez minutos se abrió la sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Ros y Vallent y asistencia de los Ss. Concejales al margen anotados. Leidas por el infrascrito Secretario sustituto el acta de la sesión ordinaria anterior y la de la extraordinaria celebrada para la revisión de escepciones al servicio militar, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de haber con fecha seis de los corrientes, suspendido de empleo y sueldo al Secretario de esta Corporación D. José Alsina y Bonet por durante treinta dias y haber dado cuenta de tal suspensión al Excmo. Sr. Gobernador, todo con arreglo á lo dispuesto en la ley Municipal y demás disposiciones vigentes. El Sr. Busquets protestó del acto del Sr. Alcalde y se adhirieron á su protesta los Ss. Blanch, Vila y Paradell; el Sr. Pujol en cambio le felicitó calurosamente y se adhirieron á su felicitación los Ss. Rota Civeras y Ventura.

Manifestó luego que debía habilitarse para que desempeñara la Secretaría por mientras durara la suspensión del Sr. Alsina, al Oficial de Secretaría D. Salvador Millet y Millet á quien propuso se le asignara el sueldo correspondiente al Secretario en propiedad, mientras estuviere en funciones de

tal. Así se acordó

Dióse después cuenta de haberse recibido los reparos á las cuentas de 1904 y de haberse comunicado los mismos al Depositario Sr. Vila, quien manifestó que ya los contestaría.

Seguidamente el Sr. Alcalde participó al consistorio que D. José Alsina reclamaba la cantidad de trescientas pesetas consignada en el presupuesto para hacer el reparto de consumos. Dijo el Sr. Rota que entendía no era procedente el pago de dicha cantidad por estar consignada en el presupuesto de mil novecientos seis y por lo tanto para la confección del reparto de mil novecientos siete, reparto que no había hecho el Sr. Alsina, ya que el que confeccionó debía estarlo en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cinco; y además cree también improcedente dicho pago porque al presupuestarse dicha cantidad lo fué para el caso de que no pudiera hacerse el reparto con los habituales empleados de Secretaría y en consecuencia de que se originaran gastos extraordinarios, nunca como un plus de sueldo para el Secretario. Se opuso á lo dicho por el Sr. Rota el Sr. Busquets, abogando para que se satisficiera la cantidad reclamada. Puesto el asunto á votación, votaron en pro del reconocimiento del crédito los Sres. Blanch, Busquets, Vila y Paradell, total cuatro, y en contra los Srs. Rota, Rujol, Cunas, Ventura y presidente, total cinco.

Dióse luego cuenta que el propio Sr. Alsina presenta para que le sea satisfecha por el Ayuntamiento respecto de la que se acordó por unanimidad después de animada discusión

reconocerla y pagarla en todas sus partes, excepto en lo relativo á algunos viajes á Barcelona, por los que se fijó en concepto de gastos para cada viaje la cantidad de cinco pesetas en vez de las diez que figuran en la aludida cuenta.

A continuación dióse cuenta por el Sr. Alcalde de una factura presentada por los Sres. Bayer Hnos en Febrero próximo pasado por material suministrado durante el ejercicio económico anterior ó mejor dicho anteriores: y del haber modificado en virtud de la comunicación recibida del Ayuntamiento la demarcación correspondiente á cada uno de los serenos, habiendo al efecto dividido la población por una línea que pasando por el centro de la carretera desde su extremo Sur y torciendo por la calle de la Unión sigue hasta la calle de la Piedad; dándose la Corporación por enterada.

Dióse también cuenta de haberse recibido un oficio de este Juzgado Municipal interesando que se proporcionen al local destinado á dependencia del mismo las necesarias condiciones de seguridad. Se facultó al Sr. Presidente para que dicta providencia respecto del asunto.

El Alcalde manifestó que algunos mozos de los que alegaron les subsistían las excepciones, interesaron se prorrogara el plazo para probarlas y propuso al Consistorio concederles una prorroga de ocho dias. Así se acordó.

A continuación recuerda el Sr. Alcalde que en el espediente de apremios que se está instruyendo están para declararse fallidas algunos panaderos y varias

bajas que se alegan para excusar el pago; y propone que para averiguar lo que haya de cierto en el asunto se nombre una comisión que se informe y dictamine sobre el particular; comisión para la que fueron nombrados por unanimidad y á propuesta del Sr. Blanch los Ss. Pujol Rota y Ros.

Se procede luego á la distribución de fondos del presente mes, acordándose por unanimidad en la siguiente forma.

Capitulo 1º Gastos del Ayuntamiento	700 pts.
Capitulo 2º Beneficencia	50 "
Capitulo 3º Cargas	1000 "
Capitulo 11º Imprevistos	400 "
Total	1950 Pts.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que con toda urgencia conviene poner mano á la confección del Registro Fiscal y como quiera que para los gastos que dicha confección ocasione hay presupuestada la cantidad á todas luces excesiva de dos mil pesetas, propone que dicho Registro se confeccione por los empleados de Secretaría auxiliados por alguna persona perita en la materia, á cuyo fin se autorizó por unanimidad al Sr. Alcalde para que se encargue de buscar quien realice tales trabajos, facultándole para convenir con el mismo las dietas á percibir hasta la cantidad de catorce pesetas diarias como á máximum.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde siendo las doce y veinte minutos levantó la sesión, haciéndole constar que el Sr. Santamaría no excusó su asistencia, de todo lo

que levanto esta acta que firman todos los concurrentes á la sesión á que se refiere y á su lectura de que yo el Secretario sustituto certifico.

Federico Ros — Juan Rota

Vicente Pujol — Juan Ventura

Esteva Suñer — [illegible]

Diligencia Por la presente hago constar que los Srs. Busquets, Vila y Paradell se han negado á firmar el acta que precede. Mollet 25 Marzo 1906

[illegible]

Diligª En Mollet á diez y ocho de Marzo de mil novecientos seis: Siendo las diez y cuarenta minutos y cuando el Sr. Alcalde iba á abrir la sesión, se han retirado los Srs. Busquets, Vila y Paradell, lo que ha sido causa de no poderse celebrar dicha sesión por falta de número de Srs. Concejales, de que yo el Secretario sustituto certifico

[illegible]

Ros Pte
Rota
Pujol
Ventura
Suñer

En el pueblo de Mollet á los veinte de Marzo de mil novecientos seis: Siendo las diez y treinta minutos se ha reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocato